

ITVM no pagado

Escrito por nomerumbes - 20/08/2010 14:57

Buenas,

Querría consultar, compré un coche de segunda mano a un particular en Febrero 2010, y ella realizó la transferencia de propiedad sin el ITVM del 2010 pagado ya que el recibo le llegaba a su cuenta en Marzo (No entiendo como tráfico le dejó).

Total, que estoy sin ITVM del 2010 y querría saber como actuar ahora, ya que el sujeto pasivo era ella dado que el coche estaba a su nombre cuando se devengó el impuesto (1 de Enero), segun tengo entendido por la ordenanza municipal que le toca al tema.

Gracias por ayudarme.

Re: ITVM no pagado

Escrito por PreguntasFrecuentes - 23/08/2010 21:21

Buenas!

El IVTM no es obligatorio llevarlo en el vehículo ni te pueden multar por ello, ya que es un tema dependiente del Ayuntamiento, no de Tráfico, así que oficialmente no lo necesitas para nada.

Ni siquiera aunque vendieras ese coche dentro de este año tendrías inconveniente por no tenerlo, ya que al haberse realizado una transferencia de ese coche ya en Febrero, no te lo tienen por qué pedir una segunda vez.

La vendedora pudo realizar la transferencia del coche en Febrero del 2010 presentando el recibo del año pasado. Si en su ayuntamiento en Febrero aún no había salido al cobro, de esta forma pudo transferirlo. Estaría justificado.

El año que viene ya te llegará a ti. Hasta entonces no tienes que preocuparte en absoluto por no tenerlo. El de este año no es responsabilidad tuya.

Salu2 y si te podemos ayudar en algo más no dudes en escribirnos ;)
